



MAGR/LS

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MIXTA DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS (BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE BAZA, EXPEDIENTE RSE010-2023 (785/2023)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 11 de octubre de 2023, se autorizó la iniciación del referido expediente mediante Procedimiento Restringido, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y con un presupuesto de licitación de //403.159,09 €/, (IVA excluido) más 21% de I.V.A. 40.315,91 €, // 443.475,00 €/ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2023 la Asesoría Jurídica Provincial emite informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Con fecha 26 de diciembre de 2023 la Intervención Provincial emite informe de fiscalización del conformidad de la autorización del gasto del expediente.

CUARTO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 28 de diciembre de 2023 se aprueba el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

QUINTO.- El 15 de enero de 2024 se publica el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 12 de febrero de 2024.

SEXTO.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 16 de febrero de 2024, se comprueba que, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan, verificándose que la documentación ha sido presentado en plazo:

- MOISES GONZALEZ CERVIGON
- UTE JUAN BULLEJOS SOCIEDAD LIMITADA LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL

Tras la apertura del sobre electrónico nº"1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firmas licitadoras, se procede al análisis de la documentación aportada, acordándose ADMITIRLAS, al expediente por aportar la documentación requerida. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 PCAP se acuerda seleccionar a las empresas anteriormente citadas para pasar a la siguiente fase, debiendo cursársele las correspondientes invitaciones para que presenten los sobres señalados con los números 2 y 3, en el plazo que se conceda de acuerdo con lo señalado en el artículo 164 de la LCSP.

SEXTO.- El 19 de febrero de 2024 se invita a las empresas seleccionadas para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten los sobres nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) y nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

SEPTIMO.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de marzo de 2024, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                      |        |            |  |
|--------------|--------------------------------------|--------|------------|--|
| FIRMADO POR  | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | FECHA  | 13/06/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZVAMF8ZTPRURRWK4TLADHAX8C       | PÁGINA | 1/3        |  |



mediante un juicio de valor) de las firmas admitidas, acordándose la remisión de la documentación en ellos contenida a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

SÉPTIMO.- El día 23 de abril de 2024 se celebra una nueva sesión de la Mesa de Contratación en la que, se valida el informe técnico relativa a la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (Oferta económica y de la proposición evaluable mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas.

OCTAVO.- En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 3 de mayo de 2024 se formuló la propuesta de adjudicación del expediente a favor de MOISES GONZALEZ CERVIGON, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

NOVENO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 7 de mayo de 2024, se acuerda requerir a dicho licitador para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde aquel en que reciban el requerimiento, presenten la documentación necesaria para contratar.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, una vez examinada y calificada la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, del licitador propuesto como adjudicatario, acuerda CONCEDERLE, un plazo de tres días naturales, para que subsanen los defectos que presenta su documentación.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024, verifica que la documentación aportada por la empresa anteriormente mencionada es conforme a la que le ha sido requerida

Se adjunta:

- ANEXO DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA ADJUDICATARIA.
- ANEXO PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACION.
- ANEXO DE VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA..

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, por tener en su objeto la concesión de servicios especiales del Anexo IV LCSP.

TERCERO.- Que el art. 151.1. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *“la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante”*.

|  |                                      |        |            |  |
|--|--------------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |        |            |  |
| FIRMADO POR  | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | FECHA  | 13/06/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmZVAMF8ZTPRURRWK4TLADHAX8C       | PÁGINA | 2/3        |  |



En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Reajustar, con carácter previo a la adjudicación, el crédito existente a las siguientes anualidades debido a la demora en la tramitación del expediente:

| ANUALIDAD | IMPORTE DOC. A | IMPORTE DOC A) | IMPORTE DOC A | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|-----------|----------------|----------------|---------------|---------------------------|
| 2024      | 88.695,00 €    | 53.563,75 €    | 35.131,25 €   | 227.10                    |
| 2025      | 88.695,00 €    | 4.380,00 €     | 84.315,00 €   | 227.10                    |
| 2026      | 88.695,00 €    | 4.380,00 €     | 84.315,00 €   | 227.10                    |
| 2027      | 88.695,00 €    | 4.380,00 €     | 84.315,00 €   | 227.10                    |
| 2028      | 88.695,00 €    | 4.380,00 €     | 84.315,00 €   | 227.10                    |
| 2029      |                |                | 49.183,75 €   | 227.10                    |

SEGUNDO.- ADJUDICAR el expediente para la **CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS (BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE BAZEA, N° RSE010-2023 (785/2023)**, por importe de 383.250,00 € (IVA excluido), 421.575,00 (IVA incluido) a la siguiente empresa y con el siguiente desglose:

|                          | N.I.F.    | 2024        | 2025     | 2026     | 2027     | 2028     | 2029        | TOTAL     |
|--------------------------|-----------|-------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-----------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON | 45711306W | 35.131,25 € | 84.315 € | 84.315 € | 84.315 € | 84.315 € | 49.183,75 € | 421.575 € |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE**

|  |                                      |        |            |  |
|--|--------------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |        |            |  |
| FIRMADO POR  | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | FECHA  | 13/06/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmZVAMF8ZTPRURRWK4TLADHAX8C       | PÁGINA | 3/3        |  |

## DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

**Código Contrato Administrativo:** +6.CJAPTY9  
**Centro:** Central Provincial de Compras de Granada  
**Nº de expediente:** 0000785/2023

**EMPRESA:** MOISES GONZALEZ CERVIGÓN - CIF: 45711306W

| Lote | Código Gc | Denominacion   | Código SAS | Referencia                            | Imp. Prórroga<br>Imp. Modif<br>Imp.Opc.Event.<br>VME | CIP | Cantidad  | Precio                              | Importe                                 |
|------|-----------|--|------------|---------------------------------------|--|-----|-----------|-------------------------------------|---|
| 1    | D31661    | Alimentación, restauración y catering-Almuerzo para personal |            | D31661-MOISES<br>GONZALEZ<br>CERVIGÓN | 0,00 €<br>80.631,82 €<br>40.315,91 €<br>524.106,82 € |     | 54.750,00 | 7,000000 €<br>IVA %10<br>7,700000 € | 383.250,00 €<br>IVA %10<br>421.575,00 € |

**TOTAL EMPRESA**      IVA excluido: 383.250,00 €      IVA incluido: 421.575,00 €

|               |                            |                            |
|---------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>TOTAL:</b> | IVA excluido: 383.250,00 € | IVA incluido: 421.575,00 € |
|---------------|----------------------------|----------------------------|



ALCG/flm

**INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA CONTRATACION MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS (BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE BAZA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. RSE0010-2023) (785/2023)**

### **A. OBJETO**

El presente Informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas del expediente referenciado, según los criterios de adjudicación de evaluación automática definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **B. OFERTAS RECIBIDAS Y ADMITIDAS**

Vista la documentación técnica, se comprueba que han presentado ofertas las empresas que se indican a continuación:

- UTE JUAN BULLEJOS SOCIEDAD LIMITADA Y GESTIONES RAMOS S.L.
- MOISES GÓNZALEZ CERVIGON

### **A.-CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO**

#### **I.- CRITERIOS ECÓNOMICOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: (PONDERACIÓN DE 0 A 44 PUNTOS).**

##### **1. CANON DE EXPLOTACIÓN ANUAL( DE 0 A 10 PUNTOS).**

A la proposición que oferte el importe mayor, que iguale o supere el mínimo exigido, se le asignará la máxima puntuación. Las restantes proposiciones serán valoradas mediante proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:

Se otorgará 10 puntos a la mejor oferta, siendo la puntuación resultante de cada licitador igual a 10 por el cociente entre la oferta del licitador y la mejor oferta. Esto es:

$$\text{Puntuación licitador} = 10 \times (\text{oferta licitador} / \text{mejor oferta})$$

Se considerarán desproporcionadas las ofertas de cánones fijos de explotación conjunto de la cafetería y de las máquinas expendedoras que superen el 20% de bajada del precio de licitación.

| EMPRESA  | CANON DE EXPLOTACIÓN ANUAL | VALORACIÓN CANON (0-10 puntos) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                               | 5.760,00 euros IVA exento  | 10,00 puntos                   |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL | 5.050,00 euros IVA exnto   | 8,77 puntos                    |



## **2. OFERTA DIETAS SIN CARGO ( DE 0 A 9 PUNTOS).**

La oferta de dietas sin cargo, se entiende como el número de almuerzos y cenas del servicio de personal de guardia y autorizado que el licitador asume sin cargo. La puntuación a otorgar con arreglo a este criterio es la siguiente:

- 6 dietas ( 3 almuerzos y 3 cenas ) sin cargo 9 puntos
- 4 dietas ( 2 almuerzos y 2 cenas ) sin cargo 6 puntos
- 2 dietas ( 1 almuerzo y 1 cenas ) sin cargo 3 puntos.

No se valorarán por encima de 9 puntos, las ofertas superiores a 6 dietas sin cargo.

| EMPRESA  | OFERTAS DIETAS SIN CARGO | VALORACIÓN DIETAS SIN CARGO(0-9) |
|--|--------------------------|----------------------------------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                               | 3 ALMUERZOS Y 3 CENAS    | 9 puntos                         |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL | 0                        | 0 puntos                         |

## **3.PRECIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PERSONAL AUTORIZADO**

Las proposiciones que conforme a este criterio oferten descuento sobre el precio unitario del del servicio de manutención del personal autorizado, se le asignarán las siguientes puntuaciones por tramos, de acuerdo con la siguiente tabla, donde D corresponde al porcentaje de descuento de los precios unitarios (IVA excluido) en que vendrá desglosada la oferta, conforme al Anexo IX

| Descuento D en tanto por 100             | Fórmula          |
|--|------------------|
| Mayor o igual a 0% y menor o igual al 2% | 4xD              |
| Mayor a 2 y menor o igual al 3%          | 4+(2XD)          |
| Mayor a 3% y menor o igual al 4%         | 7+(1XD)          |
| Mayor al 4%                              | 10,96+(0,0104XD) |

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que superen el 20% de bajada del precio de licitación.

| EMPRESA                  | PRECIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PERSONAL AUTORIZADO | VALORACIÓN PREC. MANUT. PERSONAL AUTORIZADO (0-12) |
|--------------------------|---|--|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON | 5%  | 11.012   |



|  |       |      |
|--|-------|------|
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL | 0,57% | 2,28 |
|--|-------|------|

#### **4. PRECIOS DE VENTA EN CAFETERIA ( DE 0 A 8 PUNTOS).**

**A) Precios al público:** Se otorgarán 5 puntos a la oferta que contenga un mayor porcentaje promedio de descuento de los productos ofertados al público que figuran marcados con un asterisco en el (**Anexo 4 del PPT**)\*, de tarifas de precios para el público, puntuándose las restantes de forma proporcional decreciente, según la siguiente fórmula:

$$(5) X (PDO) / (PDMA)$$

**PDO**= Promedio de descuento ofertado.

**PDMA**= Promedio de descuento más alto de los ofertados.

**B) Precios al personal:** Se otorgarán 3 puntos a la oferta que contenga un mayor porcentaje promedio de descuento de los productos ofertados al personal que figuran marcados con un asterisco en el (**Anexo 4 del PPT**)\*, de tarifas de precios para el personal, puntuándose las restantes de forma proporcional decreciente, según la siguiente fórmula:

$$(3) X (PDO) / (PDMA)$$

**PDO**= Promedio de descuento ofertado.

**PDMA**= Promedio de descuento más alto de los ofertados.

\* se ha detectado error material cuando en el pliego pone Anexo 4 se refiere al Anexo IX.

| MOISES GONZALEZ CERVIGON   |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|
| ARTÍCULOS  | PRECIO LICIT. PERSONAL | PRECIO LICIT. PÚBLICO | PERSONAL IVA INCLUIDO | PÚBLICO IVA INCLUIDO | DESCUENTO PERSONAL | DESCUENTO PUBLICO |
| <b>1- CAFÉ , LECHE E INFUSIONES</b>  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| CAFÉ SOLO O CORTADO  | 1,00                   | 1,20                  | 1,00                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
| CAFÉ CON LECHE   | 1,00                   | 1,20                  | 1,00                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
| DESCAFEINADO   | 1,00                   | 1,20                  | 1,00                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
| CAFÉ CON LECHE; CAÑA DE 180 c.c.   | 1,00                   | 1,20                  | 1,00                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
| DESCAFEINADO CON LECHE; CAÑA DE 180 c.c.   | 1,00                   | 1,20                  | 1,00                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
| VASO DE LECHE; CAÑA 180 c.c.   | 0,90                   | 1,20                  | 0,90                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
|  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| <b>2.- DESAYUNO:</b>   |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| CAFÉ LECHE, CAÑA 180 C.C., MEDIA TOSTADA, BOLLO DE PAN 70g. O PAN DE MOLDE DE 50g CON MATEQUILLA ,ACEITE O FOIE-GRAS | 1,90                   | 2,30                  | 1,90                  | 2,30                 | 0%                 | 0%                |
| MEDIA TOSTADA  | 0,80                   | 1,2                   | 0,80                  | 1,20                 | 0%                 | 0%                |
|  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| <b>3.-BEBIDAS</b>  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |



|   |      |      |      |      |       |    |
|---|------|------|------|------|-------|----|
| CERVEZA SIN ALCOHOL LATA 33 c.c.                    | 1,20 | 1,40 | 1,20 | 1,40 | 0%    | 0% |
| COCA-COLA, PEPSI-COLA, REFRESCOS DE NARANJA O LIMÓN | 1,20 | 1,40 | 1,20 | 1,40 | 0%    | 0% |
| AGUA MINERAL, BOTELLIN 330 c.c.                     | 0,80 | 0,90 | 0,80 | 0,90 | 0%    | 0% |
| AGUA MINERAL, BOTELLA 1500 c.c.                     | 1,20 | 1,40 | 1,20 | 1,40 | 0%    | 0% |
| <b>4.- MENÚ CON ROTACIÓN QUINCENAL</b>              |      |      |      |      |       |    |
| MENÚ COMPLETO                                       | 8,10 | 8,70 | 7,70 | 8,70 | 5%    | 0% |
| PROMEDIO  |      |      |      |      | 0,38% | 0% |

| UTE JUAN BULLEJOS SOCIEDAD LIMITADA Y GESTIONES RAMOS S.L.  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|
| ARTÍCULOS   | PRECIO LICIT. PERSONAL | PRECIO LICIT. PÚBLICO | PERSONAL IVA INCLUIDO | PÚBLICO IVA INCLUIDO | DESCUENTO PERSONAL | DESCUENTO PÚBLICO |
| <b>1- CAFÉ , LECHE E INFUSIONES</b>   |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| CAFÉ SOLO O CORTADO   | 1,00                   | 1,20                  | 0,95                  | 1,14                 | 5,0%               | 5,0%              |
| CAFÉ CON LECHE  | 1,00                   | 1,20                  | 0,95                  | 1,14                 | 5,0%               | 5,0%              |
| DESCAFEINADO  | 1,00                   | 1,20                  | 0,95                  | 1,14                 | 5,0%               | 5,0%              |
| CAFÉ CON LECHE; CAÑA DE 180 c.c.  | 1,00                   | 1,20                  | 0,95                  | 1,14                 | 5,0%               | 5,0%              |
| DESCAFEINADO CON LECHE; CAÑA DE 180 c.c.  | 1,00                   | 1,20                  | 0,95                  | 1,14                 | 5,0%               | 5,0%              |
| VASO DE LECHE; CAÑA 180 c.c.  | 0,90                   | 1,20                  | 0,86                  | 1,14                 | 4,4%               | 5,0%              |
| <b>2.- DESAYUNO:</b>  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| CAFÉ LECHE, CAÑA 180 C.C., MEDIA TOSTADA, BOLLO DE PAN 70g. O PAN DE MOLDE DE 50g CON MATEQUILLA , ACEITE O FOIE-GRAS | 1,90                   | 2,30                  | 1,81                  | 2,19                 | 4,7%               | 4,8%              |
| MEDIA TOSTADA   | 0,80                   | 1,2                   | 0,76                  | 1,14                 | 5,0%               | 5,0%              |
| <b>3.- BEBIDAS</b>  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| CERVEZA SIN ALCOHOL LATA 33 c.c.  | 1,20                   | 1,40                  | 1,14                  | 1,33                 | 5,0%               | 5,0%              |
| COCA-COLA, PEPSI-COLA, REFRESCOS DE NARANJA O LIMÓN   | 1,20                   | 1,40                  | 1,14                  | 1,33                 | 5,0%               | 5,0%              |
| AGUA MINERAL, BOTELLIN 330 c.c.   | 0,80                   | 0,90                  | 0,76                  | 0,86                 | 5,0%               | 4,4%              |
| AGUA MINERAL, BOTELLA 1500 c.c.   | 1,20                   | 1,40                  | 1,14                  | 1,33                 | 5,0%               | 5,0%              |
| <b>4.- MENÚ CON ROTACIÓN QUINCENAL</b>  |                        |                       |                       |                      |                    |                   |
| MENÚ COMPLETO   | 8,10                   | 8,70                  | 7,70                  | 8,27                 | 4,9%               | 4,9%              |
| PROMEDIO  |                        |                       |                       |                      | 4,92%              | 4,93%             |



| EMPRESA   | PROMEDIO DESCUENTO<br>PRECIOS PERSONAL | PUNTUACIÓN  |
|---|--|-------------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                                  | 0,38%                                  | 0,23 puntos |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y<br>GESTIONES RAMOS SL | 4,92%                                  | 3,00 puntos |

| EMPRESA   | PROMEDIO DESCUENTO<br>PRECIOS PUBLICO | PUNTUACIÓN  |
|---|---------------------------------------|-------------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                                  | 0,00%                                 | 0,00 puntos |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y<br>GESTIONES RAMOS SL | 4,93%                                 | 5,00 puntos |

### **5. PRECIOS VENDING ( HASTA 3 PUNTOS).**

Precios únicos para público y personal: Se otorgarán 3 puntos a la oferta que contenga un mayor porcentaje promedio de descuento de los productos ofertados que figuran marcados con un asterisco en el (**Anexo 5 del PPT**)\* de tarifas de precios, puntuándose las restantes de forma proporcional decreciente según la siguiente fórmula:

$$(3) \times (PDO) / (PDMA)$$

**PDO**= Promedio de descuento ofertado.

**PDMA**= Promedio de descuento más alto de los ofertados.

| EMPRESA  | DESCUENTO<br>PRECIOS PERSONAL | DESCUENTO<br>PRECIOS PUBLICO | PROMEDIO<br>DESCUENTO | PUNTUACIÓN |
|--|-------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------|
| MOISES GONZALEZ<br>CERVIGON                                  | 0,00%                         | 0,00%                        | 0,000%                | 0 puntos   |
| UTE JUAN BULLEJOS SL<br>LICITACIONES Y<br>GESTIONES RAMOS SL | 0,00%                         | 0,05%                        | 0,025%                | 3 puntos   |

### **II.- CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: (PONDERACIÓN DE 0 A 16 PUNTOS).**

#### **6.1- CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA DONACIÓN DE EXCEDENTES DE COMIDA COCINADA ( DE 0 A 2 PUNTOS).**

Se otorgarán 2 puntos a la oferta que aporte mayor el número de convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro. Las restantes ofertas se valorarán mediante proporcionalidad directa.

| EMPRESA   | CONVENIOS CON<br>ENTIDADES SIN ÁNIMO DE<br>LUCRO      | VALORACIÓN (0 A 2) |
|---|---|--------------------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                                  | 1 CONVENIO CON CARITAS<br>PARA DONACIÓN<br>EXCEDENTES | 2                  |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y<br>GESTIONES RAMOS SL | NO OFERTA   | 0                  |



## **6.2- PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS ( DE 0 A 10 PUNTOS).**

Se otorgarán 10 puntos a la oferta en la que el licitador presente un plan alternativo que incluya el normal mantenimiento mientras permanezca esta situación extraordinaria, del servicio de cafetería de personal y público, así como el de comedor de personal autorizado.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta en la que el licitador presente un plan alternativo que únicamente incluya el normal mantenimiento mientras permanezca esta situación extraordinaria, del servicio de comedor de personal autorizado.

### **MOISES GONZALEZ CERVIGON**

Oferta plan alternativa para el servicio de cafetería y cocmedor.

VALORACIÓN : 10 puntos

### **UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS S.L.**

Oferta plan alternativa para el servicio de cafetería y cocmedor.

VALORACIÓN : 10 puntos

## **7.- APORTACIÓN ISLAS SALUDABLES( DE 0 A 1 PUNTO).**

Se adjudicará 1 punto a los licitadores que oferten la instalación de 1 o más islas saludables, según lo especificado en al apartado 2.4.3 del PPT.

Aquellos licitadores que no incluyan en su oferta la instalación de 1 o más islas saludables, no obtendrán puntuación.

### **UTE JUAN BULLEJOS SL , LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS S.L.**

Propone la instalación de una zona de isla saludable que se localizará en la zona anexa a la zona híbrida de la cafetería , accesible desde la sala pública y la zona privada

Se instalarán tres máquinas dispensadoras( agua, frutas, snack de frutas ensaladas...):

- Distribuidor automático de café y bebidas calientes
- Distribuidor automático de botellas de agua y bebidas.
- Distribuidor automático de alimentos sólidos.

VALORACIÓN : 1 punto.

### **MOISES GONZALER CERVIGON**

Instalará a la entrada de cafetería un stand con snack saludables (frutos secos naturales, snck frutas sin aditivos ni conservantes...)

VALORACIÓN : 1 punto.



### **8.- OPCIONES DE MENÚ DIARIO PARA PÚBLICO Y PERSONAL ( DE 0 A 5 PUNTOS).**

Se adjudicarán 5 puntos a la oferta que incluya tres o más opciones de cada uno de los platos del menú diario para público y personal.

Aquellos licitadores que no incluyan tres o más opciones de cada uno de los platos del menú diario para público y personal no obtendrán puntuación.

| <b>EMPRESA</b>   | <b>OPCIONES DE MENÚ DIARIO PARA PÚBLICO Y PERSONAL</b>  | <b>VALORACIÓN( 0 A 5 PUNTOS)</b> |
|--|---|----------------------------------|
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                               | OFRECEN EN EL MENÚ DIARIO 3 OPCIONES DE MENÚ ( ALMUERZO Y CENAS EN PRIMER PLATO Y SEGUNDO Y 2 POSTRE) | 5 puntos                         |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL | OFRECEN EN EL MENÚ DIARIO 3 OPCIONES DE MENÚ ( ALMUERZO Y CENAS EN PRIMER PLATO Y SEGUNDO Y 2 POSTRE  | 5 puntos                         |

Total puntuación de los criterios de adjudicación de carácter automáticos:

**-MOISES GONZALEZ CERVIGON: 48,242 puntos**

**-UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL: 38,05 puntos.**

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE LA  
CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE  
PERSONAL Y PÚBLICO ,INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE  
MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS ( BEBIDAS  
CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ), ASÍ  
COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL  
AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE BAZA, PERTENECIENTE AL  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR. 2023 0001204618**

**EXPEDIENTE TITULO: 0000785/2023**

**INDICE**

|  |   |
|--|---|
| 1.- OBJETO.....  | 2 |
| 2.- OFERTAS ADMITIDAS.....   | 2 |
| 3.- LOTES A CONSIDERAR.....  | 2 |
| 4.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.....  | 2 |
| 4.1.- OFERTA TÉCNICA- CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICAS ( Ponderación de 0 a 40 puntos- Umbral mínimo exigible 50% puntuación en todos los bloques)..... | 2 |
| 5.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....  | 3 |
| 5.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....  | 3 |
| 6.-PROCESO DE VALORACIÓN LOTE 1. HOSPITAL DE BAZA . A.G.S.N.GRANADA .....  | 4 |

### 1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente las ofertas presentadas para la LA CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO ,INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS ( BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE BAZA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, según los criterios definidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , Pliego de Prescripciones Técnicas y su Cuadro Resumen.

### 2.- OFERTAS ADMITIDAS.

Ofertas admitidas a informe técnico:

| Nº OF.   | EMPRESA                                   |
|----------|---|
| OFERTA 1 | MOISES GONZALEZ CERVIGON                  |
| OFERTA 2 | UTE JUAN BULLEJOS SL Y GESTIONES RAMOS SL |

### 3.- LOTES A CONSIDERAR.

|        | Descripción de los Lotes                       |
|--------|--|
| LOTE 1 | Hospital General Básico de Baza ( A.G.S..N.G.) |

### 4.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación y ponderaciones NO AUTOMÁTICOS fijados son los siguientes:

#### 4.1. OFERTA TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos... Umbral mínimo exigible 50% puntuación en todos los bloques ).

Se valorarán las ofertas técnicas para LA CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO ,INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS ( BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE BAZA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, que superen los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que incluyan al menos los siguientes apartados, en relación a dicho PPT.



- Organización de los Servicios ( De 0 a 10 puntos).
- Proyecto de Reforma y Decoración de la Cafetería ( De 0 a 5 puntos).
- Variedad y Calidad de los Productos ( De 0 a 10 puntos ).
- Plan de Calidad ( De 0 a 5 puntos ).
- Sistema de Control del Personal Autorizado ( De 0 a 10 puntos).

## 5.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

El método que se ha utilizado para realizar la valoración de las ofertas ha sido el siguiente:

En cada uno de los criterios de valoración se han establecido una serie de items ( refrendando las prescripciones establecidas en el PPT ) sobre los que se va a realizar la adjudicación de puntuación :

- 1 ..... cumple e iguala prescripciones del PPT
- 2 ..... cumple y supera prescripciones del PPT

Adjudicado el valor a cada uno de los items, se realiza ponderación de los puntos ( suma total de puntos posibles de los item de cada criterio , con asignación del valor superior de la horquilla de cada uno de los criterios ) . Así , asignación ponderada de puntuación a cada ofertante en función de la puntuación total por él obtenida en la suma de su valoración de los item de cada criterio. *Ejemplo: Criterio Primero... suma posible de items 20 puntos ( se establecen 10 items ), y se le asigna 10 puntos de la horquilla. Un ofertante obtiene en ese criterio 15 puntos , y se le pondera su puntuación ...  $10 \cdot 15 / 20 = 7,5$  puntos. que sería su puntuación obtenida en ese criterio.*

### 5.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Partimos de que ambos ofertantes presentan Memoria Técnica de Ejecución del Servicio:

\* Moisés González Cervigon, memoria con 52 páginas ( paginas 49 a 52 son anexos referenciados en la memoria ) .

\* Ute Juan Bullejos SL Licitaciones y Gestiones Ramos SL. , memoria con 46 páginas y un sistema de autocontrol en anexo de 119 páginas.

En el concurso se establecía que esta memoria no tuviera mas de 50 folios, lo que cumplen ambos ofertantes.

Para poder llevar a cabo la valoración de los distintos bloques, se han analizado todos los puntos de las distintas ofertas.

En este Informe técnico, serán evaluados positivamente todos los elementos de las ofertas, y en su caso la parte de ellos, que presenten características que superen o igualen los mínimos del PPT y aporten valor a la oferta presentada.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que las ofertas presentadas aportan la información mínima exigida en el PPT.

**6.- PROCESO DE VALORACIÓN LOTE 1. HOSPITAL GENERAL BÁSICO DE BAZA  
( A.G.S.N.GRANADA )**

| Nº OF.   | EMPRESA                                   | LOTE 1 |
|----------|---|--------|
| OFERTA 1 | MOISES GONZALEZ CERVIGON                  | X      |
| OFERTA 2 | UTE JUAN BULLEJOS SL Y GESTIONES RAMOS SL | X      |

• **CRITERIO 1. Organización de los Servicios ( De 0 a 10 puntos).**

Los ofertantes presentan formas diferentes de organización de los Servicios: Moisés González Cervigón, opta por un Servicio Tradicional de cafetería , mientras que UTE Juan Bullejos SL y Gestiones Ramos SL, opta un servicio de Flujo Libre ( hace mención a adaptar este modelo a exigencias de la Dirección del Centro ).

Este criterio se ha dividido en 3 subcriterios : Cafetería, Máquinas Vending y Comedor.

En este criterio , ninguno de los ofertantes alcanza la puntuación de 10 puntos.

**Subcriterio Cafetería:**

La diferencia de puntos entre ambos, radica a favor del ofertante Moisés González Cervigón , que entre otras, ofrece : Elaboración ( 3 opciones por ingesta , rotación cada 15 días ), mientras que Ute Juan Bullejos SL y Gestiones Ramos SL, solo habla de dieta mediterránea sin mas aclaraciones.

**Items 12 :**

- Horario de 7,00 a 23,00 h.
- Previsión de Abastecimiento Comidas Preparadas otras empresas
- Limpieza, Desinsectación
- Instalación Equipos Recogida Residuos ( SIGA )
- Inventario Equipamiento, Maquinaria y Mobiliario
- Plan de Mantenimiento
- Cronograma Actuaciones , Modificaciones/Mejoras
- Fichas Técnicas Productos y Registro Sanitario de sus Proveedores. Fichas Técnicas Platos
- Descripción Servicio de Cafetería Ofertado ( Aprovechamiento, Conservación, etc.)
- Instalación Islas Saludables
- Lavamanos / Papel
- Acuerdo con ONGs

Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 11 puntos ( 1 punto en todos los items, y 2 puntos en el items 7 ) de 24 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 13 puntos ( 1 punto en todos los items, y 2 puntos en los items 7 y 9 ) de 24 posibles

**Subcriterio Máquinas Vending:**

En cuanto a las máquinas Vending, ambos optan por la misma empresa ( Alliance Vending ) , con idéntica propuesta de oferta en número de máquinas , características de las mismas y en los productos a vender.



**Items 11 :**

- Horario 24h. 365 Días
- Garantía Servicio Fines Semana y Festivos
- Ubicación según Anexo o Diferente
- Número Máquinas Ofertadas
- Frecuencia Reposición,
- Instalación Equipos Recogida Residuos ( SIGA )
- Oferta Rotulación Logo Hospital o Corporativo
- Programa Autocontrol y APPCC para Máquinas. Planes Generales Higiene
- Identificación clara Propietario
- Registro Temperaturas ( Programa Autocontrol )
- Reposición Productos y Recaudación

Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 16 puntos ( 1 punto en todos los items y 2 puntos en los items 4,5,6,7y 11) de 22 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 16 puntos ( 1 punto en todos los items y 2 puntos en los items 4,5,6,7,y 11 )de 22 posibles

**Subcriterio Comedor Personal:**

En cuanto al servicio de comedor de personal, ambos cumplen con las prescripciones establecidas en el PPT, en relación a horario ,flexibilidad del mismo , identificación personal autorizado, etc.

**Items 5 :**

- Horario Almuerzo 13,30 a 15,30 h. y Cena 20,30 a 22,00h.
- Flexibilidad Horario Personal Razón Justificada
- Facultativos Guardia en UCI
- Programación Menús: Celiacos y Diabéticos. Alergias e Intolerancias
- Programación Menús: Tapas Mediodía y Platos Combinados

Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 6 puntos ( 1 punto en los items 1,4 y 2 puntos en los items 2,3 ) de 10 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 6 puntos ( 1 puntos en los items 1,3,4,y5 y 2 puntos en el items 2 ) de 10 posibles

Los puntos que obtienen en la valoración total del criterio son :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 33 puntos de 56 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 35 puntos de 56 posibles

Hecha la ponderación la puntuación en el primer criterio es :

|                   |    |       |    |       |
|-------------------|----|-------|----|-------|
| TOTAL 1º CRITERIO | 33 | 5,893 | 35 | 6,250 |
|-------------------|----|-------|----|-------|

**CRITERIO 2. Proyecto de Reforma y Decoración Cafetería ( De 0 a 5 puntos).**

En este criterio, el ofertante Moisés González Servigon obtiene 5 puntos, por adaptarse perfectamente a las prescripciones del PPT., diferenciándose del oferente Ute Juan Bullejos SI y Gestiones Ramos SL., en la presentación de infografía de su proyecto de instalación.

**Items 4:**

- Propuesta de mejora / reforma instalaciones
- Cronograma de Actuaciones
- Infografía ,planos , fotografías
- Características técnicas ( equipos, mobiliario, enseres, menaje etc)

Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 7 puntos ( 1 punto en el items 3 y 2 puntos en los items 1,2 y 4 ) de 8 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 8 puntos ( 2 puntos en los 4 items ) de 8 posibles

Hecha la ponderación de la puntuación en el segundo criterio es :

|                   |   |       |   |       |
|-------------------|---|-------|---|-------|
| TOTAL 2º CRITERIO | 7 | 4,375 | 8 | 5,000 |
|-------------------|---|-------|---|-------|

**CRITERIO 3. Variedad y Calidad de los Productos ( De 0 a 10 puntos )**

En este criterio, Moisés González Servigon alcanza la puntuación de 10 puntos. La diferencia de puntos entre ambos, radica a favor del ofertante Moisés González Servigon, ya que propone la utilización de productos frescos y de temporada para la elaboración de los diferentes platos para cada ingesta , incluyendo rotación quincenal del menú propuesto.

**Items4 :**

- Reposición Productos
- Relación detallada de productos y menus ofertados / propuestos ( marcas, rotación, etc)
- Programación Menús Oferta Mínima: 2 primeros,2 segundos
- Productos Alergias / Intolerancias

Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 7 puntos ( 1 punto en el items 3 y 2 puntos en los items 1,2 y 4) de 8 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 8 puntos ( 2 puntos en los 4 items )de 8 posibles

Hecha la ponderación de la puntuación en el tercer criterio es :

|                   |   |       |   |        |
|-------------------|---|-------|---|--------|
| TOTAL 3º CRITERIO | 7 | 8.750 | 8 | 10,000 |
|-------------------|---|-------|---|--------|

**CRITERIO 4. Variedad y Calidad de los Productos ( De 0 a 5 puntos )**

En este criterio, ninguno de los ofertantes alcanza la puntuación de 5 puntos . No hay diferencia de puntos entre ambos, aunque si diferencias, que radican a favor del ofertante Moisés González Servigon, que informa de la instalación de un Buzón de Sugerencias en zona de barra, y Ute Bullejos SI y Ramos SL, estableciendo un plan de mantenimiento preventivo.

**Items 9 :**

- Encuestas de Satisfacción ( Atención,Rapidez,Variedad,Calidad )
- Control Analítico
- Formación en Manipulación de Alimentos
- Libro de Reclamaciones y Quejas
- Plan Satisfacción Cliente
- Plan Reducción Residuos,
- Plan de Seguridad Alimentaria
- Plan de Limpieza ,
- Plan Mantenimiento Preventivo y Técnico



Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 16 puntos ( 1 punto en los ítems 4 y 5 y 2 puntos en los ítems 1,2,3,6,7,8,y 9 ) de 18 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 16 puntos ( 1 punto en los ítems 8 y 9 y 2 puntos en los ítems 1,2,3,4,5,6,y 7 ) de 18 posibles

Hecha la ponderación de la puntuación en el cuarto criterio es :

TOTAL 4º CRITERIO      16      4,445      16      4,445

**CRITERIO 5. Sistemas de Control del Personal Autorizado ( De 0 a 10 puntos )**

En este criterio, ninguno de los ofertantes alcanza la puntuación de 10 puntos. Ambos cumplen correctamente con las prescripciones del PPT. La diferencia de puntos entre ambos, radica a favor del ofertante Ute Juan Bullejos SI y Gestiones Ramos SL, al facilitar la posibilidad de que los usuarios puedan utilizar las instalaciones sin la obligación de consumir.

**Ítems 3 :**

- Sistema Control personal autorizado ( Identificación del profesional )
- Autorizados ( personal de guardia 24h. De 12h. Tarde continuidad asistencial )
- Alternativas Personal ( NO autorizado/necesitado)

Los puntos que obtienen en la valoración :

UTE BULLEJOS SL Y RAMOS SL. : 3 puntos ( 1 punto en los tres ítems ) de 6 posibles

MOISES GONZÁLEZ SERVIGON: 2 puntos ( 1 punto en los ítems 1 y 2 ) de 6 posibles

Hecha la ponderación de la puntuación en el quinto criterio es :

TOTAL 5º CRITERIO      3      5,000      2      3,334

Así la puntuación total es :

|                  |                              |        |                          |        |
|------------------|------------------------------|--------|--------------------------|--------|
| 1º Criterio      | UTE BULLEJOS SL. Y RAMOS SL. | 5,893  | MOISÉS GONZÁLEZ SERVIGON | 6,250  |
| 2º Criterio      | UTE BULLEJOS SL. Y RAMOS SL. | 4,375  | MOISÉS GONZÁLEZ SERVIGON | 5,000  |
| 3º Criterio      | UTE BULLEJOS SL. Y RAMOS SL. | 8,750  | MOISÉS GONZÁLEZ SERVIGON | 10,000 |
| 4º Criterio      | UTE BULLEJOS SL. Y RAMOS SL. | 4,445  | MOISÉS GONZÁLEZ SERVIGON | 4,445  |
| 5º Criterio      | UTE BULLEJOS SL. Y RAMOS SL. | 5,000  | MOISÉS GONZÁLEZ SERVIGON | 3,334  |
| PUNTUACIÓN TOTAL |                              | 28,463 |                          | 29,029 |

VALORACION CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE RSE010-2023: CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTA DE PRODUCTOS HOSPITAL DE BAZA

| P R O V E E D O R                                      | CRITERIOS AUTOMATICOS      |                         |                          |                                   |   |  |   |   |  |  |                 |   |  |                                       |  |   |                             |                                    |   |  | CRITERIO NO AUTOMATICOS | PUNTAJACION TOTAL (0-100) |
|--|----------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---|--|---|---|--|--|-----------------|---|--|---------------------------------------|--|---|-----------------------------|------------------------------------|---|--|-------------------------|---------------------------|
|  | CANON DE EXPLOTACION ANUAL | VALORACION CANON (0-10) | OFERTAS DIETAS SIN CARGO | VALORACION DIETAS SIN CARGO (0-9) | PRECIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCION PERSONAL AUTORIZADO | VALORACION PRECIOS MANUT. PERSONAL AUTORIZADO (0-12) | BAJADA PRECIOS DE VENTA EN CAFETERIA PERSONAL | VALORACION PRECIOS DE VENTA EN CAFETERIA PERSONAL (0-3) | BAJADA PRECIOS DE VENTA EN CAFETERIA PUBLICO | VALORACION PRECIOS DE VENTA EN CAFETERIA PUBLICO (0-5) | PRECIOS VENDING | VALORACION PRECIOS VENDING (HASTA 3 PUNTOS) | CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA DONACION | PUNTAJACION CONVENIOS ENTIDADES (0-2) | PRESTACION DEL SERVICIO EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS | PUNTAJACION PRESTACION SITUACIONES EXTRAORDINARIAS (0-10) | APORTACION ISLAS SALUDABLES | PUNTAJACION ISLAS SALUDABLES (0-1) | OPCIONES DE MENU DIARIO PARA PUBLICO Y PERSONAL | PUNTAJACION OPCIONES MENU DIARIO (0-5) | MEMORIA TECNICA (0-40)  |                           |
| MOISES GONZALEZ CERVIGON                               | 5.760,00                   | 10,00                   | 3 ALMUERZOS, 3 CENAS     | 9,00                              | 5,00%   | 11,012   | 0,38%   | 0,23  | 0,00%  | 0,00   | 0,00%           | 0,00  | 1,00   | 2,00                                  | SI   | 10,00   | SI                          | 1,00                               | 3,00  | 5,00                                   | 29,029                  | 77,27                     |
| UTE JUAN BULLEJOS SL LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS SL | 5.050,00                   | 8,77                    | 0                        | 0,00                              | 0,57%   | 2,28   | 4,92%   | 3,00  | 4,93%  | 5,00   | 0,25%           | 3,00  | 0,00   | 0,00                                  | SI   | 10,00   | SI                          | 1,00                               | 3,00  | 5,00                                   | 28,463                  | 66,51                     |